
Nota de Prensa
Lima, 06 de Abril 2015

El Tribunal de Ética de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión ha declarado fundada la queja presentada por la Asociación Valores Humanos contra ATV, con relación al programa Decisiones Extremas, dándole la razón a dicha asociación, en el sentido que ATV ha debido respetar su compromiso de retirar del horario familiar el programa antes mencionado y por haber vuelto a difundir este programa en horario familiar, ha multado a ATV con 5 UITs.

Mediante Resolución de fecha 25 de marzo de 2015, el **Tribunal de Ética de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión**, ha declarado fundada la solicitud de **Asociación Valores Humanos**, a fin de que ATV cumpla con el compromiso contraído, en Audiencia de Conciliación de fecha 03 de diciembre de 2012, de no transmitir el programa **Decisiones Extremas** en horario familiar a partir del 08 de diciembre de 2012; a raíz de la queja interpuesta por Asociación Valores Humanos contra dicho medio por infracción del horario en mención, dado el contenido de violencia y sexo de dicho programa.

Sucede que pese al compromiso asumido mediante acuerdo conciliatorio, ATV volvió a emitir el programa Decisiones Extremas en horario de 4:00 p.m., es decir, dentro del horario familiar. Dado el incumplimiento cometido, **el Tribunal de Ética de la SNRTV ha sancionado a ATV con una multa de 5 UITs.**

De igual modo, el Tribunal de Ética ha invocado a los directivos de ATV a ser más cuidadosos con el contenido de su programación, ya sean programas que se difundan en vivo, grabados o retransmitidos, respetando los compromisos asumidos y plasmados en el Código de Ética y en el Pacto de Autorregulación, de tal manera que este tipo de situación no vuelva a repetirse.

Agradecidos por su difusión

Asociación Valores Humanos

www.valoreshumanos.info

<https://es-la.facebook.com/ValoresHumanosPeru>

Contacto: martha.montalvan@valoreshumanos.info